



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2012
DECRETO ALC. N° 1953/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1061/12 de 25 de Octubre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa de horas adicionales de los funcionarios Srs. Samanta Garcia Lazo y Humberto Galaz Rojas, correspondientes al mes de Octubre de 2012; por Horas adiciones no contempladas en el contrato, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Autorízase el pago de las horas Adicionales de los Funcionarios que se indican a continuación, correspondiente al mes de **Octubre** del presente año, por tratarse de horas en que los trabajadores, prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Samanta Garcia Lazo	9.103.740-8	70
Humberto Galaz Rojas	12.836.137-5	74

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LPRM/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control
Deportes